



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-016/2017  
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL, SOLICITADO  
POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL  
DEL ESTADO.**

**SE DIFIERE JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA PRIMERA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 17 de mayo del 2017, día y momento señalados en la convocatoria de la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur 655, zona centro en Monterrey, Nuevo León, los suscritos LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, C. Director de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, representantes de la Unidad Requirente y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-016/2017 relativa a la contratación de póliza de seguros en el rubro de paquete empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria que



contiene las Bases de la Licitación de referencia, presidiendo este acto la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, quien da inicio a la sesión de junta de aclaraciones con la lista de asistencia de los participantes, acto seguido procede a dar lectura a las preguntas presentadas por los participantes.

Una vez leídas las preguntas, la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, procede a comunicar a los proveedores participantes lo siguiente:

Que en virtud de las dudas presentadas por los licitantes, así como los aspectos técnicos que revisten cada una de las dudas, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, así como lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente señalado, se suspende el presente evento, y se convoca a los proveedores participantes a presentarse el día **19 de mayo del presente año a las 13:00 Hrs.**, en este mismo sitio, a fin de estar en posibilidades y contar con todos los elementos necesarios para solventar las dudas presentadas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

\_\_\_\_\_  
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN ENRIQUE VILLAREAL SALAZAR

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.



POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

ING. ABRAHAM LIZARDO SILVA

**UNIDAD REQUIRENTE**

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

C.P. ALBERTO M. GARZA CANTÚ

**UNIDAD REQUIRENTE**

POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. ABELARDO SANTIAGO MEDRANO

**LISTA DE PARTICIPANTES**

1.- SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

LIC. MÓNICA ADRIANA HERNÁNDEZ CRUZ

Lic. Pedro Vilchis Torres

2.- CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

LIC. CARLOS ALBERTO ORANDAY FUENTES

3.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

LIC. RAFAEL ADRIÁN RUIZ ARRIAGA



4.- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
LIC. ENRIQUE BENITEZ GARZA

*[Handwritten signature]*

5.- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE  
LIC. ERIKA CÓRDOBA SOSA

*[Handwritten signature]*

6.- MAPFRE TEPEYAC, S.A.  
C. MARCO VINICIO DÁVILA FLORES

*[Handwritten signature]*

7.- AXA SEGUROS. S.A. DE C.V.  
C. HÉCTOR VICTORIA DE LA PEÑA

*[Handwritten signature]*

*Lic. Ricardo de Jesús Ortiz Jasso*  
Hoja de firmas perteneciente al acta de Diferimiento de Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Nacional presencial No. DGASG-DC-016/2017 relativa a la contratación de póliza de seguros en el rubro de paquete empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten marks]*

*M. V. Ortiz*



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-016/2017  
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL,  
SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

17 de mayo de 2017

**LISTA DE PARTICIPANTES**

1.- SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA  
LIC. MÓNICA ADRIANA HERNÁNDEZ CRUZ

2.- CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.  
LIC. CARLOS ALBERTO ORANDAY FUENTES

3.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.  
LIC. RAFAEL ADRIÁN RUIZ ARRIAGA

4.- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
LIC. ENRIQUE BENITEZ GARZA

5.- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE  
LIC. ERIKA CÓRDOBA SOSA

6.- MAPFRE TEPEYAC, S.A.  
C. MARCO VINICIO DÁVILA FLORES

7.- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.  
C. HÉCTOR VICTORIA DE LA PEÑA



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-016/2017  
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE  
EMPRESARIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA SEGUNDA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día 19 de mayo del 2017, día y momento señalados en el Acta Primera de fecha 17 de mayo del presente año, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur 655, zona centro en Monterrey, Nuevo León, los suscritos LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR, C. Director de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, y los participantes de la Licitación, cuyas firmas se encuentran en esta acta; con fundamento en el artículo 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a iniciar el evento de la Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-016/2017 referente a la contratación de Póliza de Seguros en el rubro de Paquete Empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación de referencia, presidiendo este acto la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA,



quien procede a dar inicio a la sesión de junta de aclaraciones con la lista de asistencia de los participantes, acto seguido se dará lectura a las preguntas presentadas por los participantes.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

- 1.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 2.- Tomar como valor total de los edificios manifestado en el Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 3.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 4.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 5.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 6.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 7.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 8.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 9.- Es el porcentaje o relación a la suma asegurada para considerarse como límite máximo de indemnización.
- 10.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción. Deberá de aplicarse en todo caso la cláusula 29 de errores y omisiones.
- 11.º Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 12.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto



proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

13.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

14.- Las ubicaciones cuentan con las medidas de protección contra incendios señaladas por las autoridades de Protección Civil y similares del Estado.

15.- Dentro del contenido de la bases de la presente licitación al hacer referencia al "Salario mínimo general vigente", deberá entenderse que se refiere al "UMA" (Unidad de Medida y Actualización Diaria).

16.- Dicha información será entregada al licitante ganador.

17.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

18.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

19.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

20.- Debido a las actividades desarrolladas por las diversas dependencias del Gobierno del Estado. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

21.- Dicha información será entregada al licitante ganador.

22.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

23.- Dicha información será entregada al licitante ganador.

24.- Dicha información será entregada al licitante ganador.

25.- Es correcta su apreciación.





- 26.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 27.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 28.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 29.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 30.- Es correcta su apreciación.
- 31.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.
- 32.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.
- 33.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.
- 34.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 35.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 36.- El inicio de cobertura es de las 12:00 horas y termina a las 12:00 horas.
- 37.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 38.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 39.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 40.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.



41.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

42.- Dicha información será entregada al licitante ganador.

43.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

44.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

45.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

1.- Dicha información será entregada al licitante ganador. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

2.- Apegarse al inciso l) del punto 7.1 de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación.

3.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a los formatos y la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

4.- La vigencia de la póliza será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato correspondiente, El inicio de cobertura es de las 12:00 horas y termina a las 12:00 horas.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

1.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación.



- 2.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación.
- 3.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación..
- 4.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación..
- 5.- Apegarse al inciso l) del punto 7.1 de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación.
- 6.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 7.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.
- 8.- Apegarse al formato de cotización que en este acto se hace entrega.
- 9.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 10.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción y a la presente Junta de Aclaraciones.
- 11.- La vigencia de la póliza será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato correspondiente, El inicio de cobertura es de las 12:00 horas y termina a las 12:00 horas.
- 12.- Tomar las cantidades indicadas en las bases en el rubro de edificios y contenidos de los mismos.
- 13.- Sí, deberá considerarse el Límite Máximo a Primer Riesgo Relativo por cantidad \$252,000,000.00. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 14.- Sí, por evento o la suma del total de ellos. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 15.- Deberán tomar el valor que se comunica en el disco electrónico proporcionado a los participantes.



16.- Deberán tomar el valor que se comunica en el disco electrónico proporcionado a los participantes.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

- 1.- Tomar las cantidades indicadas en las bases en el rubro de edificios y contenidos de los mismos.
- 2.- Apegarse a la información proporcionada en el disco electrónico.
- 3.- Apegarse a la información proporcionada en el disco electrónico.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

- 1.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación.
- 2.- Apegarse al formato de cotización que en este acto se hace entrega.
- 3.- Apegarse al formato de cotización que en este acto se hace entrega.
- 4.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 5.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.
- 6.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 7.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **MAPFRE TEPEYAC, S.A.**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma,



procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

- 1.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 2.- Son adicionales al resigo.
- 3.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 4.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.
- 5.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.
- 6.- No, el IVA se aplica al pagarse el evento.
- 7.- Opera para reembolsar cualquier gasto hecho por el asegurado relacionado con la conservación del lugar del siniestro o de los bienes dañados, propiciado por la intervención no oportuna del despacho de ajustes o ajustador encargado del siniestro. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.
- 8.- Dicha información será entregada al licitante ganador.
- 9.- Apegarse a la información proporcionada en el disco electrónico.
- 10.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

Preguntas presentadas por el representante de la persona moral denominada **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, las cuales se anexan a la presente Acta como parte integrante de la misma, procediendo a dar respuesta a las preguntas de referencia:

- 1.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación.
- 2.- Apegarse al formato de cotización que en este acto se hace entrega.
- 3.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la



presente Licitación, así como al formato de cotización que en este acto se les hace entrega.

4.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación.

5.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

6.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

7.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

8.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

9.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

10.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción y a esta Junta de Aclaraciones.

11.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

12.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

13.- Dicha información será entregada al licitante ganador.

14.- Es correcta su apreciación, las ubicaciones que mencionan se encuentran contenidas en el disco compacto proporcionado a los participantes al momento de su inscripción y corresponden a las oficinas de la representación del Gobierno del Estado de la Ciudad de México. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.



15.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

16.- Dicha información será entregada al licitante ganador.

17.- No se acepta su propuesta. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

18.- No se acepta su propuesta. Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

19.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación.

20.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

21.- Ningún valor declarado incluye el I.V.A., ésta deberá aplicarse al momento del siniestro.

22.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

23.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

24.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

25.- Apegarse a la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha o Anexo Técnico de la presente Licitación, así como a la información contenida en el disco compacto proporcionado a cada participante al momento de su inscripción.

26.- Dicha información será entregada al licitante ganador.



27.- Dicha información será entregada al licitante ganador.

**Se les informa a los participantes lo siguiente:**

1. En este acto se les hace entrega a los participantes del "Formato de Cotización".
2. Dentro del contenido del Anexo Técnico de la presente licitación al hacer referencia al "Salario mínimo general vigente", deberá entenderse que se refiere al "UMA" (Unidad de Medida y Actualización Diaria).
3. Deberán presentar el día 26 de mayo del año en curso a las 12:00 hrs., el sobre con los requisitos Técnicos y Económicos, solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, siguiéndose el procedimiento señalado en el párrafo quinto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.
4. Se hace del conocimiento de los participantes que las respuestas y aclaraciones que dentro de la presente sesión modifiquen el contenido de las bases de la Licitación, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente de notificación legal, en los términos del artículo 33 del citado ordenamiento legal, en este mismo acto se entrega copia a las empresas participantes de la presente acta.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

\_\_\_\_\_  
LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR

\_\_\_\_\_  
POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

\_\_\_\_\_  
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES





"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

UNIDAD REQUIRENTE

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA C. COORDINADORA DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

LIC. NORMA LETICIA RODRÍGUEZ OCHOA

UNIDAD REQUIRENTE

EL C. JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUROS DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

UNIDAD REQUIRENTE

ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

C.P. ALBERTO M. GARZA CANTÚ

LIC. ABELARDO SANTIAGO MEDRANO

LISTA DE PARTICIPANTES

1. - SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.  
LIC. PEDRO VILCHIS OROZCO

2. - CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.  
LIC. CARLOS ALBERTO ORANDAY FUENTES

3. - GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.  
LIC. ENRIQUE BENÍTEZ GARZA

*Rafael Adrian Ruiz Arriaga*

4. - SEGUROS AFIME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
LIC. ENRIQUE BENITEZ GARZA

5.- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE  
C. ERIKA CÓRDOBA SOSA



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

6.- MAPFRE TEPEYAC, S.A.  
C. MARCO VINICIO DAVILA FLORES

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

7.- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.  
LIC. RICARDO DE JESUS ORTIZ JASSO

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

Hoja de firmas perteneciente al acta de Junta de Aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Nacional presencial No. DGASG-DC-016/2017 relativo a la contratación de Póliza de Seguros en el rubro de Paquete Empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
FORMATO DE COTIZACIÓN

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

PART	DESCRIPCION	CANT.	P.U.	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL	1		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: En un tiempo no mayor a los 30 días naturales contados a partir de la fecha del fallo y adjudicación correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Zuzua #655 Sur Piso 6 Col. Centro, Monterrey, N.L.

FORMA DE PAGO: En forma mensual dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la factura correspondiente a entera satisfacción de la unidad requirente.

**RECIBÍ**  
 Hojas 19  
 Fecha 19 MAY 2017  
 Razon Social SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.  
 Nombre y Firma Enrique Benitez Garcia

**RECIBÍ**  
 Hojas  
 Fecha 19 MAY 2017  
 Razon Social Grupos Acazum  
 Nombre y Firma Rafael Alvarado Ponce

**RECIBÍ**  
 Hojas  
 Fecha 19 MAY 2017  
 Razon Social Mapire Tepeyac S.  
 Nombre y Firma Marco Vinicio Dolila Flores

**RECIBÍ**  
 Hojas 01  
 Fecha 19 MAY 2017  
 Razon Social MEXICO  
 Nombre y Firma Carlos Ornelas

**RECIBÍ**  
 Hojas  
 Fecha 19 MAY 2017  
 Razon Social Seguros JINBURGO  
 Nombre y Firma Pedro Albal Garcia

**RECIBÍ**  
 Hojas  
 Fecha 19 MAY 2017  
 Razon Social Ara Seguros S de CV  
 Nombre y Firma Ricardo Guerrero

**RECIBÍ**  
 Hojas  
 Fecha 19 MAY 2017  
 Razon Social Seguros  
 Nombre y Firma

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**“LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° DGASG-DC-016/2017  
CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL, SOLICITADO  
POR LA DIRECCION DE PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL  
ESTADO”.**

Por este medio hacemos llegar las preguntas que consideramos pertinentes con respecto a la licitación para el aseguramiento de Paquete Empresarial en referencia:

1. Solicitamos a la convocante nos confirme que el tipo de seguro “Primer Riesgo Absoluto” indicado, operara siempre y cuando se cumpla la condicionante de que la diferencia con el avalúo no sea mayor al 20% para no aplicar la cláusula de proporción indemnizable.
2. Solicitamos a la convocante confirmar el valor total de los edificios ya que el proporcionado de 7'368,144,073.51 no corresponde a la sumatoria de los inmuebles indicados en el archivo “Edificios Propios y Arrendados”.
3. Solicitamos a la convocante nos proporcione el desglose de valores por ubicación para contenidos.
4. Favor de confirmar que los valores totales indicados para edificio y contenidos, corresponden al 100% de los valores declarados.
5. Solicitamos a la convocante nos confirme si la cobertura de Remoción de Escombros es sublimite de la cobertura básica.
6. Solicitamos a la convocante que para la cobertura de Remoción de Escombros nos proporcione la suma asegurada por cada una de las ubicaciones amparadas.
7. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, proponemos a la convocante incluir el siguiente texto:  
  
Remoción de Escombros:  
Hasta un Límite de \$ 50,400,000 m.n. para uno o todos los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, sin exceder del 20% del valor de edificio más contenidos para cada una de las ubicaciones.
8. Solicitamos a la convocante que para la cobertura de Gastos Extraordinarios nos proporcione la suma asegurada por cada una de las ubicaciones amparadas.
9. Solicitamos a la convocante que para La cobertura Automática para incisos conocidos, nuevos y no conocidos (10%) Sublimite \$ 30,000,000.00 m.n. nos aclare a que se refiere con el 10%, ya que este no corresponde al 10% de la suma asegurada a primer riesgo indicado en la cláusula 30° de las Clausulas Especiales de Incendio.
10. Favor de proporcionar relación de bienes bajo convenio expreso para la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos indicando descripción y valor unitario.
11. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, favor de indicar los 10 Bienes con mayor valor así como su descripción.
12. Solicitamos a la convocante nos permita manejar en lugar del término “todo riesgo”, el de Cobertura Amplia ya que este es el registrado ante las autoridades.
13. Solicitamos a la convocante nos permita manejar en lugar del termino Extensión de Cubierta, el de Cobertura múltiple ya que este es el registrado ante las autoridades.
14. Solicitamos a la convocante nos indique las protecciones contra incendio con las que cuentan cada una de las ubicaciones aseguradas.

## PREGUNTAS DE LICITACIÓN

15. Solicitamos a la convocante nos permita sustituir en las presentes bases todo lo indicado como "Salario mínimo general vigente" por UMA: Unidad de Medida y Actualización Diaria, lo anterior debido a las nuevas disposiciones publicadas en el diario oficial el día 7 de noviembre de 2016, referentes a la desindexación del salario mínimo.
16. Solicitamos a la convocante nos indique el tipo de animales con los que cuenta además de las aves y peces.
17. Solicitamos a la convocante nos aclare del anexo "C" la cláusula 4° de condiciones especiales, con lo mencionado para el seguro de Incendio como tipo de Seguro, "Primer Riesgo Absoluto"
18. En relación a la cláusula 37° de las Cláusulas Especiales de Incendio, solicitamos a la convocante que el ajustador sea propuesto por la aseguradora beneficiada con el fallo.
19. Solicitamos a la convocante nos indique podemos manejar el termino Responsabilidad Civil Básica en lugar de Inmuebles y Actividades ya que es el que tenemos registrado ante las autoridades.
20. Solicitamos a la convocante nos informe el motivo por el cual están requiriendo la cobertura de RC viajero.
21. Solicitamos a la convocante nos proporcione para la cobertura de RC Viajero, el tipo de transporte, el número de pasajeros y el número de vehículos para cada tipo de transporte
22. Para la cobertura de Rotura de Maquinaria favor de proporcionar las características de los 10 equipos con mayor valor y en cual ubicación se localizan.
23. Favor de indicar cuál es la ubicación con la mayor concentración de valores para la cobertura de Rotura de Maquinaria y cuanto es el valor.
24. Favor de proporcionar la edad promedio de Maquinaria.
25. Favor de confirmar que los valores totales indicados para para rotura de Maquinaria, corresponden al 100% del valor de reposición.
26. Para la cobertura de Equipo Electrónico favor de proporcionar las características de los 10 equipos con mayor valor y en cual ubicación se localizan.
27. Favor de indicar cuál es la ubicación con la mayor concentración de valores para la cobertura de Equipo Electrónico y cuanto es el valor.
28. Para la cobertura de Equipo Electrónico móvil favor de proporcionar las características de los 10 equipos con mayor valor.
29. Favor de proporcionar la edad promedio del Equipo Electrónico.
30. Favor de confirmar que los valores totales indicados para para Equipo Electrónico, corresponden al 100% del valor de reposición.
31. Solicitamos a la convocante nos proporcione relación de dependencias, organismos o entidades relacionadas perteneciente al Gobierno del Estado de Nuevo León, para ser incluidas en la cláusula de Renuncia a subrogación de derechos.
32. Solicitamos a la convocante el detalle de siniestralidad presentada por la cuenta en al menos los últimos cinco años incluyendo causas, monto bruto, fechas de ocurrencia, así como deducibles y coaseguros aplicados en su caso.
33. Solicitamos a la convocante nos ratifiquen si cumplimos anexando el texto de nuestros clausulas generales y **particulares** registrados en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
34. Inciso S de las Bases Garantía de Seriedad de las Propuestas: Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de

## PREGUNTAS DE LICITACIÓN

Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

35. Punto 9.2 de las Bases Facultades por parte de la Unidad Contratante: Se solicita a la convocante contemplar que los supuestos por los que se podrá dar la terminación anticipada serán los contenidos en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a saber: cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente
36. Punto 12.3 de las Bases Vigencia: Se solicita a la convocante ratificar lo siguiente, para todas las partidas (pólizas): Que el inicio de cobertura es a las 00:00 horas y termina a las 24:00 horas.
37. Punto 13.1 de las Bases Forma de Pago: Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.
38. Punto 15.1 de la Garantía de la Seriedad de Propuesta: Se solicita al convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o sean declaradas en quiebra las mismas se consideraran de acreditada solvencia y no están obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.  
Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.  
De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

39. Punto 15.2 de las Bases Garantía de Buen cumplimiento de contrato, defectos y vicios ocultos: Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, la fracción IV del artículo en comento, también prohíbe así como dar en garantía sus propiedades, o dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

40. Punto 20 de las Bases Del Contrato: Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

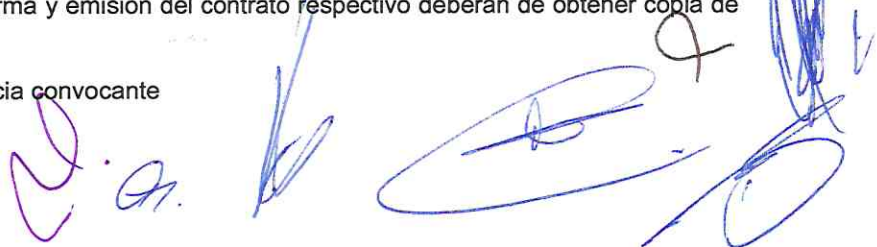
41. Punto 22 Vencimiento Anticipado del Contrato: Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

42. Anexos "Modelo del Contrato": Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

a) Decreto de creación de la Dependencia convocante

h



## PREGUNTAS DE LICITACIÓN

- b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro Federal de Contribuyentes
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
43. Anexos "Modelo del Contrato" CLAUSULA TERCERA: Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.
44. Anexos "Modelo del Contrato" CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.
45. Anexos "Modelo del Contrato" CLAUSULA DECIMA OCTAVA: En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

Sin más de momento y en espera de lo solicitado, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Mónica Adriana Hernández Cruz.  
Representante Legal

SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA





Preguntas Junta de Aclaraciones  
Chubb de México Compañía de Seguros SA de CV

16/05/2017

**Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-016/2017 relativa a la Contratación de Póliza de Seguros en el rubro de Paquete Empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

Atn: Gobierno del Estado de Nuevo Leon, Secretaría De Administración, Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Dirección de Concursos.

Por medio del presente escrito bajo protesta de decir verdad manifiesto que la compañía a la cual represento Chubb de México Compañía de Seguros SA de CV está interesada en participar en el concurso en referencia, por lo cual se le solicita aclarar las siguientes dudas de las presentes bases.

1.-Se solicita a la convocante entregar la siguiente información para mejor apreciación del riesgo a concursar:

Desglose de valores, giro, tipo constructivo, protecciones contra incendio y sumas aseguradas por cobertura y por ubicación, con dirección completa (Calle, No., Colonia, C.P. No Niveles, Municipio y Estado), coberturas (edificio, contenidos, responsabilidad civil, perdidas consecuenciales, rotura de maquinaria, eq. electrónico, robo, dinero y valores, cristales, anuncios luminosos por ubicación, se anexa formato el cual puede servir a entregar información solicitada, favor de pronunciarse al respecto.

2.-Se solicita a la convocante aceptar carta de no encontrarse en las empresas llamadas MIPYMES, ya que Chubb de Mexico Compañía de Seguros SA de CV es una empresa de tamaño grande, reconocida nacionalmente y mundialmente, la cual no entra en el cuadro de estratificación, Punto No 7.1 letra l, favor de pronunciarse al respecto.

3.- Por medio del presente escrito se solicita a la convocante entregar las bases y anexos en archivo Word para el correcto y fácil llenado de las cartas o formatos solicitados a entregar, favor de pronunciarse al respecto.

4.- Por medio del presente escrito se solicita a la convocante especificar la vigencia del presente seguro, favor de pronunciarse al respecto.

Atentamente

Carlos Alberto Oranday Fuentes  
Representante Legal  
Chubb de México Compañía de Seguros SA de CV

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIO GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

MONTERREY, N.L., A 17 DE MAYO DE 2017.

**PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES**

1. PAGINA 13, NUMERAL 7.1, INCISO M, PRIMERA VIÑETA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLE ESTE NUMERAL PRESENTANDO RELACION DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES DE VENTAS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS DOCE MESES, INCLUYENDO COMO INFORME TÉCNICO CARÁTULA DE PÓLIZA Y ADJUNTANDO LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAD POR LOS CLIENTES DEL LICITANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
2. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A MI PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICAR A QUE SE REFIEREN CON INFORME TÉCNICO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
3. PAGINA 13, NUMERAL 7.1, INCISO M, TERCERA VIÑETA, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SE CUMPLE ESTE NUMERAL PRESENTANDO LOS TÍTULOS DE ESTUDIO Y PROFESIONALES DE LOS RESPONSABLES DE ATENCION A LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
4. PAGINA 14, NUMERAL 7.1, INCISO S, GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA FAVOR DE RATIFICAR QUE NO SE DEBE SOLICITAR NINGUNA GARANTÍA A LAS ASEGURADORAS POR SER ESTAS DE ACREDITADA SOLVENCIA LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ART 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES". EN FUNCIÓN DE ESTO, ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE APEGARSE A DERECHO Y ELIMINAR ESTOS REQUISITOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
5. PAGINA 38 Y 39, FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 7.1, INCISO I), SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SI MI REPRESENTADA ES UNA GRANDE EMPRESA, BASTARA CON PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE INDICANDO LA ESTRATIFICACION, SIN SER NECESARIO PRESENTAR ESTE FORMATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-016/2017**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIO GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS**

6. PAGINA 46 A 54, MODELO DE CONTRATO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ESTE FORMATO SOLO DEBERA SER PRESENTADO POR EL LICITANTE GANADOR Y QUE NO SERA NECESARIO INCLUIRLO DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

**PREGUNTAS GENERALES DAÑOS \_**

7. FAVOR DE PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DESGLOSADA DE POR LO MENOS LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, DE CADA UNA DE LAS PÓLIZAS Y/O RAMOS AMPARADOS EN SU PROGRAMA DE SEGUROS, DESGLOSANDO CASO POR CASO EN CADA AÑO, ES DECIR, CAUSA, FECHA DE OCURRENCIA, COBERTURA AFECTADA Y MONTOS DESDE EL PRIMER PESO, DEDUCIBLES Y COASEGUROS, TANTO PARA SINIESTROS PAGADOS COMO LOS QUE AÚN SE ENCUENTREN PENDIENTES Y/O EN TRÁMITE, YA QUE EN EL CD DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO PRESENTAN LA SINIESTRALIDAD DE LA ULTIMA VIGENCIA Y POR EL TAMAÑO Y TIPO DE RIESGO, SE REQUIERE DE POR LO MENOS INFORMACIÓN DE LAS ULTIMAS TRES VIGENCIAS PARA PODER REALIZAR UNA CORRECTA SUSCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL RIESGO. FAVOR DE PROPORCIONAR.
8. PUNTO 7.1 INCISO a). EN ESTE INCISO INDICAN QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO ANEXO A LAS BASES, AL RESPECTO SOLICITAMOS INDICAR CUAL ES EL ANEXO A CONSIDERAR, YA QUE EN LAS BASES CON QUE SE CUENTA, NO SE IDENTIFICA DICHO ANEXO.
9. PROPUESTA TÉCNICA. ENTENDEMOS QUE COMO PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL INCISO w) DEL PUNTO 7.1., Y QUE NO SERÁ NECESARIO EL PRESENTAR PROYECTO Y/O ESPECIFICACIÓN DE PÓLIZA COMO PROPUESTA TÉCNICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
10. CON RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITAMOS RATIFICAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE SERÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANEXO TÉCNICO ASI COMO LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN SURGIR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN COMPLEMENTO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES, EXCLUSIONES Y ENDOSOS, ASI COMO LAS CLAUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN. FAVOR DE RATIFICAR.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-016/2017**

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO"

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIO GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

11. PUNTO 12.3. VIGENCIA. FAVOR DE INDICAR LAS FECHAS DE INICIO Y FIN DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

**PREGUNTAS TÉCNICAS ANEXO TÉCNICO. MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

12. ANEXO TÉCNICO. FORMATO P.E., FAVOR DE RATIFICAR LOS VALORES DE EDIFICIOS PROPIOS, YA QUE EN EL FORMATO P.E. PROPORCIONADO SE INDICA \$7,368'144,073.51 M.N. Y EN EL CD, EN LA PESTAÑA "INMUEBLES PROPIOS" SE PRESENTA UNA RELACIÓN DE 589 UBICACIONES CON UN TOTAL DE \$8,618'423,372.85 M.N., FAVOR DE PRONUNCIARSE.
13. ANEXO TÉCNICO. FORMATO P.E., LIMITE MÁXIMO A PRIMER RIESGO RELATIVO (M.N.): ENTENDEMOS QUE LOS \$252'000,000.00 OPERAN COMO PRIMER RIESGO RELATIVO EN EL AGREGADO POR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. FAVOR DE RATIFICAR.
14. FORMATO P.E. ENTENDEMOS QUE LOS LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD SOLICITADOS, OPERAN POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
15. FORMATO R.M. PARA LA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA INDICAN UNA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA DE \$100'000,000.00 M.N., SIN EMBARGO, EN EL CD PROPORCIONADO PRESENTAN UNA RELACIÓN DE BIENES PAR MAQUINARIA DE \$20'857,000.00 M.N., AL RESPECTO, SOLICITAMOS ACLARAR Y/O RATIFICAR LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100% PARA LA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA.
16. FORMATO E.E. PARA LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO INDICAN UNA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA DE \$300'000,000.00 M.N., SIN EMBARGO, EN EL CD PROPORCIONADO PRESENTAN UNA RELACIÓN DE BIENES PARA EQUIPO ELECTRÓNICO DE \$240'263,840.00 M.N., AL RESPECTO, SOLICITAMOS ACLARAR Y/O RATIFICAR LOS VALORES TOTALES DE REPOSICIÓN AL 100% PARA LA COBERTURA DE EQUIPO DE CONTRATISTAS.

ATENTAMENTE

  
RAFAEL ADRIAN RUIZ ARRIAGA  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-016/2017**  
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO"




**FECHA:** MONTERREY, NUEVO LEÓN A 17 DE MAYO DE 2017  
**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**  
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO  
**RFC DEL PARTICIPANTE:** SAF980202D99

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-016/2017  
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL  
SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL  
DEL ESTADO.

1. En el presente archivo FICHA TEC DGASG-DC-016-2017LP-FT.PDF Se mencionan los siguientes valores totales:  
Amparadas: EDIFICIOS- \$7,368,144,073.51  
Contenidos: \$1,249,358,671.44  
Y en archivo Edificios Propios y Arrendados en este se mencionan como Edificios un total de \$8,618,423,372.85 por lo cual agradeceremos aclarar cuál es la cifra correcta así mismo corroborar la correspondiente a Contenidos. Favor de pronunciarse al respecto.
2. En el presente archivo FICHA TEC DGASG-DC-016-2017LP-FT.PDF apartado formato RM (Pag. 25/32 se mencionan como valores totales:  
Suma asegurada estipulada (M.N.)  
Suma asegurada total de los equipos amparados: \$100,000,000.00  
Y un primer riesgo relativo de: Limite Máximo a Primer riesgo relativo (M.N.):  
Daño Directo \$5,000,000.00  
Y en archivo de Edificios Propios y Arrendados en este se mencionan como valores totales un total de \$ 20,428,500.00 por lo cual agradeceremos aclarar cuál es la cifra correcta así mismo corroborar la correspondiente al límite a primer riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.
3. En el presente archivo FICHA TEC DGASG-DC-016-2017LP-FT.PDF apartado formato EE (Pag. 28/32 se mencionan como valores totales:  
Suma asegurada total de los equipos amparados: \$300,000,000.00  
Con los siguientes limites máximos (M.N.)  
Por ubicación \$25,000,000.00  
Por equipo móvil \$2,000,000.00  
Y en archivo de Edificios Propios y Arrendados en este se mencionan como valores totales un total de \$ 240,263,840.00 por lo cual agradeceremos aclarar cuál es la cifra correcta así mismo corroborar la correspondiente al Sublímite por ubicación y equipo . Favor de pronunciarse al respecto.

ATENTAMENTE

  
ENRIQUE BENITEZ GARZA  
REPRESENTANTE LEGAL

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**  
**SECRETARIA DE ADMINISTRACION**  
**Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales**  
**Dirección de Concursos.**  
**P R E S E N T E:**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-016/2017 relativa a la contratación de SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el Punto 5 de las bases, presento la siguiente solicitud de aclaraciones a dudas vinculados con las bases y licitación antes expuesta.

**Nombre o Razón Social del Participante:**

SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.

**1. BASES, PUNTO 7, NUMERAL 7.1 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.-**

De acuerdo a lo especificado en el segundo párrafo de éste punto, se solicita de la manera más atenta a la convocante nos pueda ratificar que no será necesario foliar ni firmar los Documentos Originales de la documentación solicitada en el Sobre Técnico-económico, toda vez que las copias de éstos si llevarán folio y firma, manteniendo una continuidad en la propuesta. **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**2. BASES, PUNTO 7, NUMERAL 7.1, INCISO a) Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme si de acuerdo a lo descrito en el inciso antes mencionado el formato al que hace referencia para la presentación de la propuesta económica es el FORMATO P.E. del Anexo técnico.FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

**3. BASES, PUNTO 7, NUMERAL 7.1, INCISO a) En el caso de ser negativa la respuesta anterior favor de indicar el nombre del formato que se deberá de tomar en cuenta para cumplir con este inciso. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

**4. BASES, Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las ultimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

**5. BASES, De la manera mas ateta solicitamos a la convocante el reporte de siniestralidad detallado de las ultimas 3 vigencias. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO**

**6. BASES. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.**

7. **BASES.** De la manera más atenta se solicita de la convocante nos pueda indicar el techo presupuestal considerado para esta Licitación **FAVOR DE PRONUNCIARSE AL**

**RESPECTO**

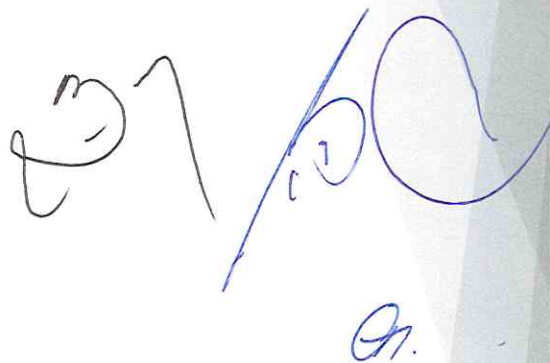
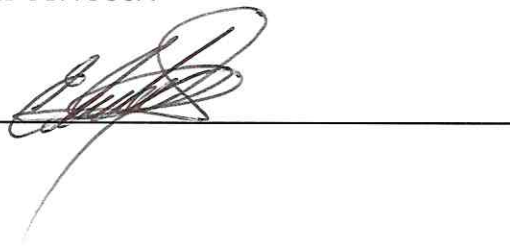
**Protesto lo necesario**

**Monterrey, Nuevo León, a 15 de Mayo del 2017**

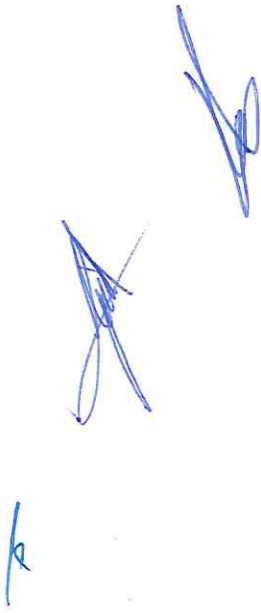
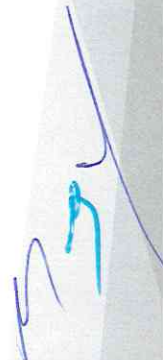
NOMBRE DE LA EMPRESA: SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.GRUPO FINANCIERO BANORTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA CORDOBA SOSA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



En.



MADRES

MADRES TEPIC, SA

Preguntas Técnicas Licitación Gobierno de Nuevo León. (Daños)

1.- En la página 3 de la ficha técnica en el apartado de Seguro de Incendio, se solicita que la póliza operara como Primer Riesgo Absoluto más el texto corresponde a Primer Riesgo Relativo en conjunto con la condición especial de "Errores en Avalúos al 20%".

Favor de especificar cuál es la que se requiere, Absoluto o Relativo?

2.- En la página 4 de la ficha técnica, favor de aclarar si los siguientes puntos operan como sublímite dentro del Primer Riesgo Relativo o como adicionales al mismo:

- Inflación
- Remoción de escombros
- Incisos conocidos nuevos o no conocidos

3.- En la página 6 de la ficha técnica, en el apartado de bienes excluidos que pueden ser cubiertos por convenio expreso en el inciso "F" el sublímite requerido para Animales, Aves y Peces, para que ubicación y giro se requieren, favor de aclarar qué tipo de animales son.

4.- El sublímite de RC Viajero al ser tema de automóviles deberá revisarse en la póliza de automóviles.

5.-Cuál es la capa primaria de la póliza actual de autos?, esto para establecerlo en RC en Exceso de Automóviles.

6.- Para la solicitud de incluir el IVA en el pago de siniestros, Las Sumas Aseguradas declaradas ya incluyen el IVA?

7.- En la ficha técnica en el anexo "C" Clausulas especiales de Incendio en el punto 36, en la página 17, Favor de ampliar el alcance de la condición especial "Tardanza en Ajuste"

8.- En la ficha técnica en el anexo "C" Clausulas especiales de Incendio en el punto 37, en la página 18, Favor de proporcionar con que Despacho de ajustes y/o Ajustador desean trabajar.

9.- Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años.

10.- Se cuenta con reporte de Inspección reciente de las instalaciones de mayor valor? En caso de si tenerlo, nos lo pueden proporcionar?

MARCO VÍCTOR DAVIDA FLORES

D. H.

M

G.

F.



## JUNTA DE ACLARACIONES

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales  
De la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

**“Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-016/2017 relativa a la contratación de Póliza de Seguros en el Rubro de Paquete Empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado”**

1. Agradeceremos a la dependencia confirmar que la Carta de Aceptación de la Convocatoria y la Carta de Validez de la propuesta Económica mencionadas en el punto 6 de las bases, se deben entregar en la Dirección de Concursos el mismo día de la Presentación de la propuesta técnica, siempre y cuando se entreguen antes de dicho evento.
2. En el Inciso A del punto 7.1 (Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica y económica) Favor de indicar a qué formato anexo se hace referencia o si es posible utilizar un formato libre siempre y cuando se haga el desglose del Subtotal, IVA y el Gran Total.
3. Favor de confirmar que en el precio unitario mencionado en el Inciso A del punto 7.1 se debe incluir los derechos de póliza y el recargo por pago fraccionado.
4. Agradeceremos a la convocante aclarar si para cumplir con el inciso X del punto 7.1 basta con incluir la Ficha Técnica.
5. En atención al numeral 13.1.- Forma de Pago: ¿Entendemos que el pago de la prima, será conforme a lo especificado en las bases de licitación, de acuerdo a lo señala el artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de Servicios del estado de nuevo león, sin considerar que se hayan formalizado o no los contratos?
6. En atención al numeral 7, inciso S.- Solicitamos a la convocante confirme que no será necesario entregar la garantía de seriedad, o sostenimiento, o buen cumplimiento al amparo del artículo 15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas “ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”

7. Atendiendo a las bases de licitación Se solicita a la convocante confirme que no existe inconveniente para que el licitante ganador, suscriba el contrato respectivo, a través de dos apoderados legales debidamente facultados, no obstante estos se encuentren fuera de Monterrey Nuevo León
8. En atención a la pregunta anterior Agradeceremos a la convocante, confirmar que el contrato que se formalice se ajustará a lo señalado en la Ley de adquisiciones o disposición aplicable, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.
9. Atendiendo a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirme que facilitara el contrato con tiempo suficiente antes de la firma al licitante ganador para previa revisión.
10. Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.
11. Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.
12. De conformidad con la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, mi mandante tiene obligación de proteger los datos personales sensibles de sus colaboradores, por lo que sin con motivo de la licitación o concurso en el que se participa se requiere cierta información que este resguardada, previa la obtención del consentimiento de su titular para su divulgación, mi mandate suministrará la información solicitada en sus bases concursales y esa convocante queda obligada en términos del artículo 20 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental de responder por su seguridad a fin de evitar alteraciones, perdida, transmisión y acceso no autorizado.
13. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución por la que se Expiden las disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la LISF, en caso de resultar asignados, agradeceremos proporcionarnos la siguiente información:

Denominación o razón social:

Actividad u objeto social:


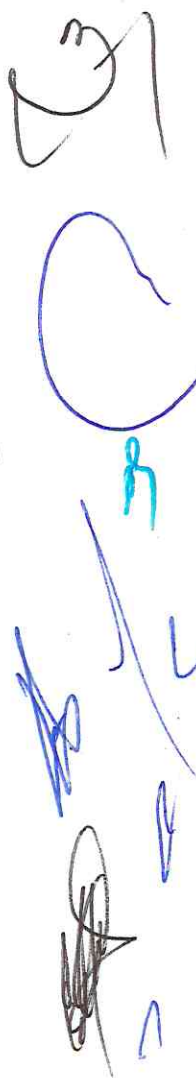
Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Nombre del administrador, director, gerente general o apoderado legal, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-016/2017  
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS EN EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL,  
SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

JUNTA DE ACLARACIONES

19 de mayo de 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

1.- SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

LIC. MÓNICA ADRIANA HERNÁNDEZ CRUZ

*Lic Pedro Nilitis Ornela*

2.- CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

LIC. CARLOS ALBERTO ORANDAY FUENTES

3.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

LIC. RAFAEL ADRIÁN RUIZ ARRIAGA

4.- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

LIC. ENRIQUE BENITEZ GARZA

5.- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE

LIC. ERIKA CÓRDOBA SOSA

6.- MAPFRE TEPEYAC, S.A.

C. MARCO VINICIO DÁVILA FLORES

7.- AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

C. HÉCTOR VICTORIA DE LA PEÑA

*Lic Ricardo de Jesus Ortiz Jasso*

*[Handwritten signatures in blue ink corresponding to the list of participants]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*